



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Sevilla

ACTA N.º 5 DE LA MESA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS REGISTROS MINEROS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DE FECHA 19/10/2023, POR LA QUE SE DECLARAN FRANCOS LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO, PUBLICADO EN BOJA DE FECHA 18/12/2023, MEDIANTE ANUNCIO DE 27/10/2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, PREVIO EXTRACTO EN EL BOE DE FECHA 7/12/2023.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 18 de noviembre de 2024, en la Sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, sita en Avda de Grecia n.º 17, Edificio Administrativo (3ª Planta) - Bermejales (Sevilla), se reúne la Mesa constituida al amparo del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con objeto de analizar la documentación presentada por los participantes para las subsanaciones de la documentación contenida en el SOBRE N.º 2.

La presente acta contempla las actuaciones desarrolladas en las sesiones de fecha 30 de octubre de 2024 y 18 de noviembre de 2024, dándose por finalizado el análisis de la documentación contenida en el SOBRE N.º 2 y subsanaciones.

Asisten los siguientes miembros que constituyen la Mesa:

CARGO	REPRESENTACIÓN	NOMBRE
Presidente	Secretario General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.	D. Sebastián Cayetano Domínguez
Vocales	Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Letrado jefe	D. Eufasio Javier Lomas Oya
	Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.	D.ª M.ª del Camino Giménez Porto
	En representación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Hacienda en la provincia.	D.ª Ana Rodríguez Chaves
Secretario	Jefe de Departamento de Minas. Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.	D. Francisco Javier González Márquez

El examen de la documentación contenida en el SOBRE N.º 2 de los distintos solicitantes tiene lugar en distintas sesiones, celebrándose los días 27 de mayo de 2024, 13 de junio de 2024, 25 de junio de 2024, 28 de junio de 2024, 09 de septiembre de 2024, 14 de octubre de 2024 y 18 de noviembre de 2024.





Con fecha 22 de octubre de 2024 se notifican a los solicitantes mediante el portal de licitación electrónica (SIREC), todas las subsanaciones tras el examen de la documentación a lo largo de las sesiones anteriores.

El plazo de subsanación establecido es de tres días hábiles, conforme establece la base cuarta apartado 3 Anexo II de la convocatoria.

Reunida la mesa se realizan los siguientes Actos:

PRIMERO: Comprobación de las subsanaciones requeridas a los solicitantes, contenidas en el Acta de fecha 14 de octubre de 2024, relativa al contenido del Sobre N.º 2.

Todos los participantes responden en el plazo establecido.

En cuanto al contenido de las subsanaciones, del análisis de la documentación presentada por los participantes se concluye que:

Todos los participantes subsanan las distintas deficiencias requeridas, con excepción de los siguientes solicitantes:

- PIGAFETTA HORMIGONES, S.L.

Presentaron solicitud para los siguientes Derechos Mineros:

1. Derecho Minero cuyos terrenos salen a concurso: **7755 CDI Marina**
Solicitud P.I. - Nueva Denominación: **Marina**

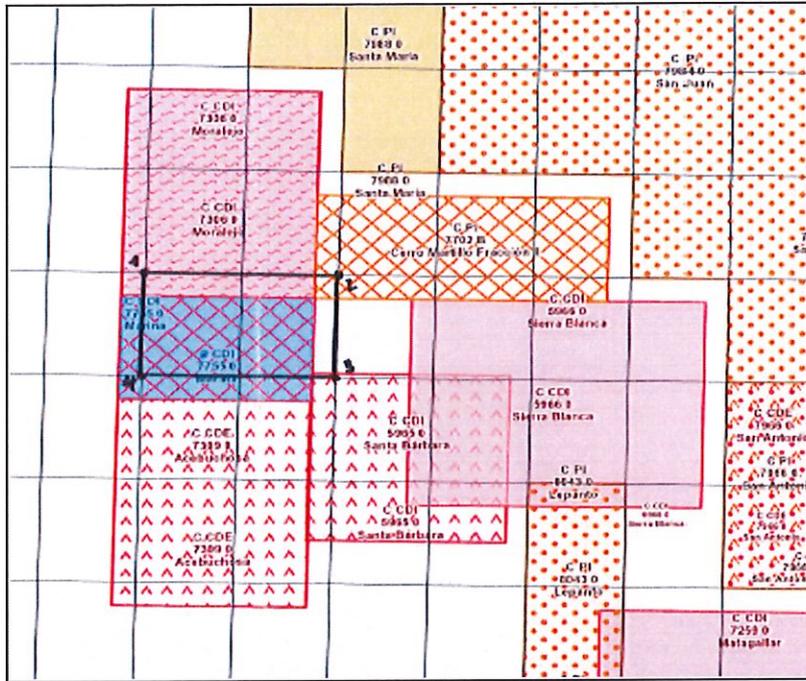
Se le requirió:

- o a) Anexo III.1: Designación del terreno.

De conformidad con Base PRIMERA apartado 5ª) del Anexo II de las Bases que rigen el concurso, la designación del terreno que se pretende, ha de venir expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del Reglamento General para el Régimen de la Minería referida tal designación al sistema ETRS89.

Tras la subsanación de documentación presentada por el solicitante correspondiente a Datos relativos a los Derechos Mineros que comprenden los terrenos solicitados (Anexo III.1) del perímetro solicitado conforme al sistema ETRS89, se observa que la superficie solicitada conforme a las bases, conlleva una modificación de las coordenadas de las cuadrículas mineras, como puede verse en plano reflejado más abajo, ante lo que se comprueba que ninguna de las cuadrículas pretendidas cumple la condición de estar constituida en su totalidad por terreno franco, principalmente por encontrarse parte de su superficie sobre el perímetro de otro derecho minero otorgado y vigente, en concreto la Concesión de Explotación RSC 7306 Moralejo. (Ver Plano 1).

Comprobados dichos extremos por parte de la Mesa, ésta acuerda la INADMISIÓN de la solicitud de P.I., cuya nueva denominación es "Marina", decisión que queda reflejada en la presente acta y en la que queda indicada su justificación.



Plano 1: PI Marina - Solicitante "Pigafetta Hormigones SL"

2. Derecho Minero cuyos terrenos salen a concurso: **7704 PI Cerro Juncarejo**
Solicitud P.I. - Nueva Denominación: **Juncarejo**

Se le requirió:

- o a) Anexo III.1: Designación del terreno.

De conformidad con Base PRIMERA apartado 5ª) del Anexo II de las Bases que rigen el concurso, la designación del terreno que se pretende, ha de venir expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del Reglamento General para el Régimen de la Minería referida tal designación al sistema ETRS89.

Tras la subsanación de documentación presentada por el solicitante correspondiente a datos relativos a los derechos mineros que comprenden los terrenos solicitados (Anexo III.1) del perímetro solicitado conforme al sistema ETRS89, se observa que la superficie solicitada conforme a las bases, conlleva una modificación de las coordenadas de las cuadrículas mineras, como puede verse en plano reflejado más abajo, que alberga partes de superficies de dos derechos mineros declarados francos en el concurso minero. (Ver Plano 2).

Tales derechos mineros no son incorporados por el solicitante en su Anexo III.1 (tras la subsanación), debiéndose indicar la denominación y número de registro de la totalidad de los derechos mineros, al ser varios y colindantes en este caso. Esta situación conlleva que dicho Anexo no sea conforme a lo indicado en la Base PRIMERA apartado 2 del Anexo II las bases.



La empresa solicitante Western Metallica, S.L, aporta “Carta de Soporte financiero” emitida por un tercero, invocando el artículo 87 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público señalando que “hemos optado por utilizar los medios económicos y financieros de la empresa (...), la cual se compromete a respaldar financieramente nuestra participación en el proyecto Nueva Celti Corte”.

La documentación aportada por la entidad solicitante, no acredita su solvencia económica y financiera conforme a lo establecido en el apartado 5.e) del Anexo II de las Bases del concurso, toda vez que no consiste en ninguno de los medios que se establecen específicamente en dichas Bases, puesto que no se trata de una Declaración de entidad o entidades financieras en la que queda de manifiesto la capacidad financiera de la persona licitadora para acometer la inversión prevista en su solicitud, sino que se trata de una declaración de un tercero que manifiesta su intención de respaldar financieramente a la solicitante.

Comprobados dichos extremos por parte de la Mesa, ésta acuerda la INADMISIÓN de la solicitud de P.I., cuya nueva denominación es “Nuevo Celti Norte”, decisión que queda reflejada en la presente acta y en la que queda indicada su justificación.

SEGUNDO: La mesa ACUERDA remitir al Servicio de Industria y Minas la información contenida en los siguientes expedientes que presentan concurrencia, acompañado de los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas, referidas en la Base Sexta del Anexo II, para que el plazo de 10 días hábiles se emita Informe de Valoración, por parte de los funcionarios designados por dicho Servicio según escrito de fecha 10 de octubre de 2024.

- 7146-1 Santiago
- 7204 Santa Isabel
- 7511 Santa Ana
- 7531-2 Faralaes I
- 7631 Almenara
- 7704 Cerro Juncarejo
- 7777 Pequeño Buda

Finalizada dicha valoración en el plazo establecido, los informes serán remitidos por el Servicio de Industria y Minas a la Mesa del Concurso, que acordará nuevo emplazamiento para la siguiente sesión con el fin de continuar con la tramitación del concurso.

Se procede a levantar la sesión por el sr. Presidente y extender la presente Acta por el Sr. Secretario, siendo firmada a las 14:00 h del día 18 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE

D. Sebastián Cayetano Domínguez

EL SECRETARIO

D. Francisco Javier González Márquez

